

EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NEVA SERIE.—AÑO VII. }

Quito, viernes 27 de Abril de 1888.

NUM. 407.

CONTENIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

1. Oficio del Señor Gobernador de la provincia de Loja; acompaña copia del acta de visita, correspondiente a Marzo último, practicada en la oficina de la Tesorería de Hacienda.—Acta.

MINISTERIO DE HACIENDA.

2. Oficio del Señor Gobernador de la provincia de Loja; acompaña copia del acta de visita, correspondiente a Marzo último, practicada en la oficina de la Tesorería de Hacienda.—Acta.

3. Idem del Sr. Gobernador de la provincia de Manabí; acompaña el denuncio del Sr. Miguel Acevedo V. del terreno baldío que expresa.—Solicitud.—Contestación.

4. Idem del Sr. Gobernador de la provincia del Guayas; acompaña el acta de la sesión de la Junta de Hacienda correspondiente al 10 del mes en curso.—Acta.—Contestación.

5. El Sr. José A. Rubira; acepta el nombramiento de Interventor de Correos de Guayaquil.

6. Nómina de los trabajos de S. E. el Tribunal de Cuentas durante los trece meses transcurridos del 16 al 28 de Enero de 1888.

CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL AÑO DE 1831.

7. Actas del 7 de Noviembre.

NO OFICIAL.

8. No estamos en paz.—Siempre las conspiraciones.

INSERCIÓN.

9. Post Núbila Phoebus.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Azuay.—Cuenca, 14 de Abril de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.

Señor:—El Señor Presidente del I. Concejo Municipal del cantón de Gualaico me dice, con fecha 11 del presente, lo que copio:

"Reservado estaba al Gobierno de la restauración llevar a cabo un proyecto que tanto ha inquietado a este pueblo, en su bella expectativa de proveerse del agua necesaria para la irrigación de sus fértiles campos. Como lo representó el I. Concejo al Soberano Congreso de 1887, la Corporación ha agotado varios recursos para obtener este beneficio, y no habían sido ejecutados ó realizados sus pensamientos, porque todos tropezaban en la falta de fondos. Con la regeneración de los principios se les ha abierto también a los pueblos el ancho camino de su progreso material, y todos, cual más cual buenos, gozan de la acción bienhechora de un Gobierno justo, paternal y progresista. El cantón de Gualaico, como uno de los también beneficiados con la aprobación del contrato de aguas celebrado por su Municipalidad con el Señor Don Nicolás Vázquez, hombre fuerte y perseverante en su gran proyecto de traer las aguas a este pueblo, conservará con gratitud y perpetuamente la memoria del Gobierno del Señor Caamaño, que, de una manera decidida y eficaz, se ha presen-

tado á procurar al mejoramiento material y aun moral de la cabecera del referido cantón; pues, ya en la formación del Decreto Legislativo que autorizó á este I. Concejo para la adquisición de las aguas, ya en la aprobación del contrato de que vengo hablando, y con la cual se ha sellado la obra del porvenir de Gualaico, se han dejado ver las buenas intenciones de que se hallaba asistido el Excmo. Señor Presidente de la República para con este cantón. Que reciban, pues, S. E. y el mismo Congreso de 87, por cuya autorización se ha celebrado el contrato en referencia, el voto de gratitud y agradecimiento de esta I. Municipalidad y de todos los moradores de Gualaico, y también US. por su valiosa cooperación ante el Poder Ejecutivo para que hubiera podido aprobarse el contrato.—Dígnese poner en conocimiento del Supremo Gobierno el tenor del presente oficio que, por orden de la I. Municipalidad á quien represento, tengo á bien dirigir á US.—Dios guarde á US.—Atanasio Ríos".

Lo transcribo á US. para conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde á US. H.—*F. J. Moscoso.*

Es copia.—El Subsecretario, *Honorato Vázquez.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Loja, 14 de Abril de 1888.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:—Para conocimiento de US. H. y más fines, remito anexa, á la presente comunicación, una copia certificada del acta de visita practicada en la oficina de la Tesorería de Hacienda, y correspondiente al mes próximo pasado.

Dios guarde á US. H.—*Sebastián Valdivieso.*

En la ciudad de la Concepción de Loja, á los trece días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, se constituyó el Sr. Gobernador de la provincia, Dr. Sebastián Valdivieso, en la oficina de la Tesorería de Hacienda, con el objeto de practicar la visita correspondiente al mes próximo pasado. Presentados los libros, fueron examinadas prolijamente las partidas, y se encontraron éstas bien arregladas. El estado de las cajas es el demostrado por el balance que sigue:

Ingreso según el diario de caja	4.439.83
Egreso según el mismo	4.352.08
Sobrante \$	85.83

Ingreso según el libro de especies	98.734.48
Egreso según el mismo	1.229.40
Sobrante en especies \$	97.505.08

Este sobrante consiste

En Códigos y leyes	327.00
En timbres fijos	12.132.25
En timbres móviles	83.121.45
En estampillas de correos	1.775.43
En pólvora	74.50
En alcance de cuentas	16.45
En multas judiciales	8.00
Igual \$	97.505.08

Con lo que se terminó la presente visita firmándose el acta por el Sr. Gobernador, Tesorero y el infrascrito Secretario interino que certifica.—Sebastián Valdivieso.—Felipe Jaramillo.—El Secretario interino, Juan Torres.

Es copia.—El Secretario interino, *Juan Torres.*

Ecuador.—Gobernación de la provincia de Manabí.—Portoviejo, Abril 12 de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

H. Señor:—Marcado con el núm. 60, me dirige el Señor Jefe Político del cantón Sucre, un oficio cuyo contenido es el siguiente:

"Acompaño á US. la solicitud del Señor José Miguel Acevedo V. que hace de un terreno sito en "San Miguel", jurisdicción de este cantón, para que el Supremo Gobierno se le conceda en venta. Omiso Señor Gobernador todo informe desde que el terreno denunciado es nada menos que el que se está formando la población que lleva el mismo nombre de "San Vicente", y en donde se están construyendo casas en toda su extensión, habiendo ocupado algunos el "Morrito", parte integrante del terreno denunciado. De consiguiente, el perjuicio que se le depararía al público, sería grave.—Bien puede el vecindario del sitio, en referencia, pedir se le adjudique en venta el solar ó porción de terreno que cada uno ocupa, así á más de ejercerse un acto de estricta justicia, se pondría esto á injustas pretensiones.—Dios guarde á US.—Francisco Avellan".

El Supremo Gobierno resolverá lo conveniente en vista de lo que expresa en su oficio el Señor Jefe Político del cantón Sucre.

Dios guarde á US. H.—*José Antonio Morla García.*

Excmo. Señor:

Miguel Acevedo, ante V. E., con el debido respeto, comparezco y digo: que en la parroquia de Bahía perteneciente al cantón Sucre tengo en posesión una superficie de terreno perteneciente á la Nación, comprendida en los términos siguientes: por el Norte, playa y población de San Vicente, por el Oriente, camino público que va de San Vicente á Chone, por el Sur, terreno ocupado por Manuel A. Garcés y por el Occidente la Bahía de Caráquez. Hago, pues, formal denuncia del mencionado terreno y pido á V. E. se me adjudique y extienda el respectivo título de propiedad de conformidad con la ley.

Excmo. Señor,

José Miguel Acevedo V.

Bahía de Caráquez, Marzo 24 de 1888.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 25 de Abril de 1888.

Señor Gobernador de la provincia Manabí.

La petición del Sr. José Miguel Acevedo V. y que US. me ha elevado con su oficio N.º 152, fué resuelta por el Excmo. Señor Presidente de la República, en los términos siguientes:

"Visto el informe del Jefe Político del cantón Sucre, niégase la adjudicación de terrenos baldíos que solicita el peticionario".

Lo comunico á US. para conocimiento del interesado.

Dios guarde á US.—*Vicente Lucio Salazar.*

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, 18 de Abril de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

En copia debidamente autorizada y para los fines consiguientes elevo, al Despacho de US. H., el acta de la sesión que tuvo la Junta de Hacienda el 10 del presente mes.

Dios guarde á US. H.—*M. Jaramillo.*

JUNTA DE HACIENDA.

Sesión del 10 de Abril de 1888.

Abierta con asistencia de los Señores Gobernador de la provincia, Dr. M. Jaramillo, Ministro Fiscal, Dr. J. L. Febres Cordero, Tesorero de Hacienda, Sr. D. Francisco E. Terranova, y el infrascrito Secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se tomaron en consideración y aprobaron, con el carácter de urgentes, las siguientes planillas de gastos en la Administración pública:

Planilla de R. Ocampos, fecha 9 de Marzo, por 67 toneladas de carbón	\$ 80.40
Id. de Braulio Jaules, fecha 16 de Marzo, por la empaquetada y blanqueada de la pared de la Artillería y cuartel N.º 1.º	19.40
Id. de B. A. Reyes, fecha 17 de Marzo, valor de jornales empleados en la parilla	89.90
Id. de Gregorio Calero, fecha 15 de Marzo, por 2 docenas pernos para la Aduana	41.80
Id. de Pedro Janer, fecha 8 del presente, por un libro en blanco para la Tesorería	4.80
Id. de Ramón Ibanez, fecha 9 del presente, por mangos para la parilla	84.00
Id. de N. Osa & C.ª, fecha 6 del presente, por 1 frasco de tinta para el Ministerio de Hacienda	2.50
Id. de A. F. La Mota, fecha 3 del presente, por un frasco de tinta para la Tesorería	1.60
Id. de A. B. Reyes, fecha 10 del presente, por jornales de trabajadores en la parilla	75.00
Id. de R. Ocampos, fecha 4 del presente, valor de 6 mangos para la parilla	57.60
Id. de P. E. Arboleda, fecha 15 del pasado, valor de 3500 hojas sueltas "Biografía" de S. E.	82.00
Id. de Gregorio Calero, fecha 21 del pasado, valor de útiles para la casa de Gobierno	6.50
Planilla de Pedro Janer, fecha 9 del presente, valor de 3 libros en blanco para la Secretaría de la Gobernación	12.80
Id. de B. A. Reyes, fecha 24 del pasado, valor de jornales invertidos en la parilla	73.00

Id. de P. E. Arboleda, fecha 17 del pasado, por la impresión de papel para la Gobernación.

Id. de A. F. La Mota, fecha 24 del pasado, por 4 resmas papel para la Tesorería.

Id. de N. Osa & C^a, por 12 frascos tinta para la Tesorería.

Id. de Repetto Roccataghioto, fecha 8 del presente, por 5 cajones vidrios para el Supremo Gobierno.

Id. de Luis Riggó, por 2 cajones vidrios para el id.

Id. de F. M. Game, fecha 10 del presente, por útiles para la casa de Gobierno.

Id. de Damián J. Medina, fecha 10 del presente, por útiles para la casa de Gobierno.

Id. de Gregorio Calero, por 14 pernos para la fábrica del nuevo Hospital.

Id. de P. E. Arboleda, por la impresión de un número extraordinario de "El Anotador".

Id. de F. M. Game, fecha 30, por útiles para la Gobernación.

Id. de Ricardo E. Proaño, fecha 14 del pasado, valor de 20 pliegos papel marquilla y útiles para los cuadros que pidió el Ministerio de Guerra.

Id. de P. E. Arboleda, fecha 7 del presente, por 8 resmas papel de imprenta.

Id. de Damián J. Medina, fecha 31 del pasado, valor de útiles para los trabajos en la Aduana.

Id. del id. id. por útiles para la casa de Gobierno.

Id. del maestro Luis Heferra, por trabajo hecho en el techo de la Aduana nueva.

Id. del id. José M. Murillo, por trabajo en los canales de la id.

Id. de José I. Lavalle, por 2 mangles para la parrilla.

Planilla de Crespín Lavalle, por 21 mangles para la parrilla.

Id. de B. A. Reyes, fecha 12 del pasado, por jornales de trabajadores en la parrilla.

Id. de Pedro Villacís, fecha 7 del presente, por jornales y materiales invertidos en la fábrica de la casa de Gobierno.

Id. de E. Rohde & C^a, fecha 7 del presente, por tubos para el vapor "Cotopaxi".

Id. de Gregorio Calero, fecha 4 del presente, valor de pernos para la casa de Gobierno.

Id. de J. Gómez Prio, valor de útiles para la fábrica de la casa de Gobierno.

Id. de B. A. Reyes, fecha 31 del pasado, valor de jornales invertidos en la parrilla.

Id. de Damián J. Medina, fecha 29 de Febrero, por útiles para la casa de Gobierno.

Id. de Gregorio Calero, por cuatro tirantes de fierro para la fábrica del Hospital.

Id. de Damián J. Medina, por útiles para la refacción de la Aduana.

Id. de Pedro Villacris, fecha 28 del pasado, por materiales para la nueva Gobernación.

Id. de Juan Magán, por tablas para la casa de Gobierno.

Id. de B. Farrales, por recorrer el techo de la armería.

Id. de G. Calero, por útiles para el Hospital del ferrocarril.

Id. del Maestro J. Ríos, por jornales de 18 días, para el Colegio de la III. U. C.

Id. de Damián J. Medina,

fecha 31 del pasado, por pेत्रaje de 13 caballos del Gobierno. 20.80

Id. de Pacífico E. Arboleda, fecha 11 de Febrero, valor de la encenderación de 2,000 folletos de la causa criminal contra el ex-Coronel Huidalgo. 1,400.

Se tomaron en consideración y aprobaron con el carácter de urgentes los siguientes presupuestos de útiles necesarios para los vapores de Guerra Nacionales: 70.

Para el vapor 9 de Julio.

5 galones alquitran 25.60

5 Id. id. de Piedra 29.02

50 brasas de cabo

50 libras Megollar

100 Id. Azarcon 7.40

40 Pies de Cadena.

100 lbs. pintura blanca.

1 tarro aceite de liaza. 72.

6 varillas fierro.

10 humbreras.

20 lbs. clavos.

1 rollo cabo manila. 30.

100 lbs. azarcon.

Para la Cañonera Tuangurahua.

2 qq. cal. 107.10

10 lbs. cola.

1 lata aceite rusolina.

25 lbs. tisa.

50 id. Vaivén para flechastas. 12.40

Se tomó en consideración, con el carácter de urgente, el presupuesto de gastos en la composición del vapor "Jaramiljo", valor de \$ 2 080, y fué aprobado.

Se dió lectura á la nota de la Comandancia General del Distrito, fecha 15 del pasado núm. 178, en la que se adjunta cuatro listas de los medicamentos para los Hospitales militares de Santa Rosa, Portoviejo y Esmeraldas. 39.90

La Junta en atención á que la cantidad de medicamentos que expresan dichas listas es sumamente crecido, dispuso que se devuelvan al Señor Comandante General para que sean reformadas de acuerdo con el Señor Gobernador de la provincia. 92.53

En seguida se tomó en consideración la solicitud del Sr. F. Franco, en que pide el despacho libre de derechos fiscales de varios útiles necesarios para la carena del vapor "Sangay". 81.50

Con vista del informe del Sr. Capitán del Puerto, que dice: "Los útiles que solicita el Sr. José F. Franco, que se le despaquen libre de derechos fiscales, son indispensables para la carena del vapor "Sangay"; la Junta ordenó el despacho, libre de derechos de Aduana. 20.60

Se consideraron las solicitudes de los Sres. J. F. Noboa y J. J. Olmedo, en que piden certificado de solvencia y supervivencia de los fiadores con que ingresaron á desempeñar el destino de Administrador e Interventor de la Aduana de este puerto respectivamente. 16.

La Junta los declaró vivos y solventes, ordenando que se extendieran los correspondientes certificados por Secretaría. 84.

Con lo cual se concluyó la presente sesión, firmando los Sres. miembros de la Junta y el infrascrito Secretario.—M. Jaramillo.—J. L. Febres Cordero.—F. E. Terranova.—Carlos Carbo Viteri, Secretario. 104.40

Es copia.—El Secretario de la Gobernación, Carlos Carbo Viteri. 41.40

— 34.08

— 17.60

— 43.71

— 67.10

— 143.85

— 60.

— 10.20

— 20.

— 23.

— 7.

— 33.20

— 25.20

también, de que se dé conocimiento de los útiles por los cuales se ha pagado á E. M. Gams \$ 109.10 centavos."

Lo comunico á US. para los fines legales.

Dios guarde á US.—Vicente Lucio Salazar.

5

Guayaquil, Marzo 14 de 1888.

Al Honorable Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito.

Señor:

Honrado con el nombramiento de Interventor de Correos de esta provincia, con que S. E. me ha favorecido, me es muy grato manifestar á US. H. mi aceptación á tan señalada prueba de confianza; espero llenar mis deberes en la órbita que la ley me impone.

Con respetuosa consideración soy de US. H. muy atento S. S.

José A. Rubira.

Son copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Núñez.

6

NÓMINA DE LOS TRABAJOS DE S. E. EL TRIBUNAL DE CUENTAS DURANTE LOS TRECE DÍAS TRANSCURRIDOS DEL 16 AL 28 DE ENERO DE 1888.

(Continuación).

GOBERNADORES.

A la del Cerchi.

Se envían, en copia legal, las observaciones hechas á la cuenta de la Colecturía fiscal de Tulcán, del año 1880, para que se notifique con ellas al rindente Sr. Estanislao Acosta.

A la de Imbabura.

Se le envían, en copia legal, las glosas hechas en la cuenta de la Tesorería Municipal de Ibarra, comprensiva al tiempo de Julio á Diciembre de 1886, para que se notifique al Sr. Manuel Dávila.

Se ha recibido el certificado de supervivencia y solvencia de los fiadores del Sr. Vidal Guzmán.

A la de Pichincha.

Se le envían las glosas hechas en la de la Tesorería Municipal del cantón Megín, del año 1884, para que sea notificado con ellas el Señor Benjamín Cevallos.

Id. id. id. en la de la Tesorería fiscal de Esmeraldas, de Enero á Julio de id. para id. id. el Sr. Julio Cesar Estupiñán, quien se encuentra residiendo en esta capital.

A la de León.

Se le devuelve la solicitud del Sr. Vicente Arroyo, con la copia certificada que pidió.

Recibo de varios documentos.

Se le devuelve la solicitud del Sr. Sebastián Vázquez, en la que por autorización del Sr. Juan Donoso, pide copia certificada de la partida de consignación de una cantidad que hizo el segundo, por reintegro de sueldos percibidos durante la Dictadura de 1882.

A la de Bolívar.

Recibo de varios documentos.

A la de Cañar.

Se le envían las glosas hechas en las cuentas de la Administración de Correos de Azogues, por los años de 1881 y 82, para que sean notificados sus rindentes, Sres. Manuel J. Veintimilla y Fidel Landivier.

Id. id. de la id. por los años de 1883, 84 y 85, para que sea notificado el Sr. Santiago Ordóñez.

Id. id. de la Tesorería Municipal del mismo cantón, comprensiva de Febrero á Diciembre de 1884, á fin de que sea notificado el Sr. Manuel Vega.

A la del Asuay.

Practique la correspondiente notificación con las glosas que al efecto se envían, recaídas en segundo juicio, á la cuenta de la Colecturía fiscal de Cuenca, recaída por el Sr. José García Rullova, correspondiente al año de 1884.

Id. id. con las recaídas á la de la misma oficina y á cargo del mismo rindente por el año 1885.

Recibo de una Ordenanza expedida por la Municipalidad de Gualaquiza.

Se le envía la solicitud del Teniente Coronel Sr. José A. Córdova con la liquidación practicada por el infrascrito. Dicha liquidación comprende las pensiones que ha dejado de percibir aquel Jefe, durante los meses desde Marzo hasta Octubre de 1886.

A la de El Oro.

Se le devuelve el certificado de la subsistencia de la caución hipotecaria, rendida por el Sr. Francisco Reyes, á fin de que en él se exprese el requisito prescrito en la última parte del art. 76 de la Ley Orgánica de Hacienda.

Se han recibido varios documentos.

Se le envían en copia auténtica, los reparos hechos en la cuenta de la Tesorería fiscal, correspondiente al año de 1885, para que con ellos sean notificados los rindentes Sres. Vicente Benítez y N. Julio Alvarez.

Recibo de varios documentos.

A la de Los Ríos.

Se han recibido varios documentos relativos á la cuenta de la Comisaría de Guerra del año de 1884, á cargo del Sr. Belisario Villasis.

Id. id. relativos á la de la Tesorería Municipal de Pueblovicio, del año 1883, á cargo del Sr. Anjel Fabre.

Se le envían con la anotación correspondiente, los Despachos conferidos por S. E. el Presidente de la República, á los Sres. Capitán efectivo Rafael Carrillo, Teniente, Tomás Adrián e id., José A. Rodríguez.

A la del Guayas.

Se han mandado acumular á la cuenta respectiva los documentos enviados por el Sr. Antonio Lara.

Se ha concedido el recurso de revisión de la cuenta de la Tesorería de Hacienda correspondiente al año de 1884, á solicitud del Revisor Sr. Antonio Alarcón.

Se le envían las observaciones hechas en la cuenta de la Comisaría de Guerra de las provincias de Manabí y Esmeraldas, por el tiempo de Noviembre de 1884 á Febrero de 85, á fin de que sean con ellas notificados los rindentes Sres. Francisco Lecaro, Sixto Juan Bernal y Fernando Bustamante.

Se han recibido varios documentos.

Id. id. id.

Se le devuelve el Libro de anotaciones de nombramientos y títulos conferidos por las autoridades de la provincia, que ha enviado el Señor Tesorero, sin duda, por equivocación, y se le comunica la recepción de las contestaciones que dan los Sres. Francisco E. Terranova y Bolívar Icaza, éste, representante de la testamentaría del finado Sr. Francisco de P. Icaza, á las glosas hechas en la cuenta de la Tesorería Nacional, comprensiva del 12 al 26 de Julio de 83.

A la de Manabí.

Enviándole, en copia legal, los reparos hechos en revisión, en la cuenta de la Tesorería Nacional de la provincia, por el año de 1885, para que sean notificados los Sres. Leonidas Solórzano y Enrique Yépez.

Id. id. las recaídas á la de la Administración de correos de Caráquez, por el tiempo de Abril á Diciembre de 1879, para que sea notificado con ellos el Sr. Gabriel Cevallos.

Comunique al Sr. Mariano Santos la recepción de las contestaciones y documentos que ha enviado, relativos á las cuentas de la Colecturía fiscal del cantón

Suere, por los años desde 1831 hasta 1884.

A la de Esmeraldas.

Díctele las providencias más enérgicas para obligar al Sr. Amador Vejarano a la presentación de la cuenta de la Tesorería Nacional de la provincia, por el tiempo de Julio a Diciembre de 1884.

Notifique al Sr. Carlos Olaya, con las glosas que, al efecto, se le envían en copia legal, relativas a la cuenta de la Tesorería expresada, por el tiempo de Enero a Julio de 1884.

Quedan incorporadas en las cuentas de la Tesorería Municipal de Esmeraldas, las contestaciones que ha dado el Sr. Rogelio Montaña, a las glosas que se le enviaron.

A varias autoridades.

Al Señor Jefe Político de este cantón. Acusándole recibo del Libro de habilitaciones y conversiones de papel sellado, seguido en el año anterior.

Al Señor Rector del Colegio San Vizente de Latacunga.

No se da por recibida la cuenta de la Colecturía del Colegio, que ha remitido el Sr. José León Larrea, por no haberse acompañado el certificado de supervivencia de la fianza que tiene otorgada.

Envíe en copia legalizada el primer arqueo que se hubiese practicado en dicha Colecturía, en el tiempo que ha estado a cargo del expresado Sr. León.

A varios particulares.

Al infrascrito.

Comunicándole la aceptación de la renuncia que hizo del destino de Secretario, y de que el Tribunal por unanimidad de votos, le ha elegido para su Revisor.

Al Sr. D. Gregorio Delvalle.

Comunicándole que el Tribunal ha tenido por bien nombrarle para su Secretario, por renuncia del infrascrito.

(Concluido).

Congreso Constitucional del año de 1831.

7

Sesion secreta del dia 7 de Noviembre.

Se constituyó en ella el Congreso, y aprobada el acta de la anterior sesion, se dió cuenta con la comunicacion del Poder Ejecutivo, de 29 de Septiembre próximo pasado, que por órgano del Honorable Jefe de Estado Mayor General, acompaña la relacion de los Sres. Generales y Coroneles que han sido ascendidos en el presente año constitucional, a efecto de que, considerada por el Congreso, recalga la aprobacion que exige la atribucion 8ª del art. 35 de la Constitucion, agregando que no todos los ascendidos han sido propuestos por el Consejo de Estado, sino en uso de las facultades que le confiere la atribucion 5ª del precitado artículo, y dada lectura a la indicada relacion, resultó que los Sres. Coroneles efectivos del ejército, Manuel Matheu, Diego Whitt, Antonio Martínez Pallares, y Capitan de Navío Manuel Antonio Luzarraga, habian sido ascendidos a Generales de Brigada; los Sres. Coronel efectivo Cipriano Delgado, a Coronel efectivo revivido del ejército, primer Comandante efectivo Basilio Palacios Urqujo, Coronel graduado José María Guerrero, Coronel de milicias Feliciano Checa, Coronel graduado del ejército Juan Llanigan, Coronel de milicias Manuel Guerrero, Coronel graduado de ejército, Manuel Subiria, Coronel de milicias José Castro, Coronel graduado José Ramon Bravo, lo habian sido a Coroneles efectivos de ejército, y a Coroneles graduados, el primer Comandante Antonio España, el primer idem graduado Francisco Cazanova, el primer Comandante efectivo José Mariano Andrade, el primer Comandante idem, Juan Otamendi, el primer Comandante de milicias Manuel Huela, el primer Comandante efectivo de ejército Pablo Barnera, el Coronel graduado de milicias Ramon Aguirre, y el primer Comandante efectivo de ejército Manuel Hernández Girando. El debate sobre el mérito, aptitudes y recomendables servicios de cada uno de los Señores ascendidos, y consultándose el voto del Congreso sobre cada uno de los referidos ascensos, fueron aprobados los de la indicada relacion, exceptuando el del Sr. Coronel de milicias José Castro, y el del Comandante primero efectivo José Mariano Andrade; con lo cual, y previniéndose que por Secretaría se comunicó reservadamente al Sr. Jefe de Estado Mayor la aprobacion de los Señores ascendidos, y la improbabion respecto del ascen-

so de los dos Señores enunciados, volvió el Congreso a la sesion pública.

Manuel Matheu.

Sesion de la noche del 7 de Noviembre.

Abierta la sesion con los Sres. Presidente, Vicepresidente, Quijano, López, Armero, Tamariz, Letamendi, Arta, Escudero, Riofrio, Dávalos, Ortega, Parreño, Quiñones, Rodríguez Coello, Ramírez, Alvarez (Julian), Santisteban, Flor, Zambrano, y aprobada el acta de la sesion de la noche del cinco, se leyó el informe de la Comision, que a consecuencia de la nota del Concejo Municipal de Guayaquil, en que contestando a la en que se le pidió informe sobre las facultades pecuniarías del Sr. José María Santisteban, suplente por dicha provincia, expresa no tener el patrimonio que para este encargo exige el artículo constitucional; oprim la Comision que puestas que le faltaba esta calidad, se le exima de concurrir, y puesto todo en consideracion del Congreso, se discutió el informe que resultó aprobado. Entonces el honorable Rodríguez Coello, encargado del mensaje acerca del Ejecutivo, expuso haber puesto en manos de S. E. las notas comprensivas de las resoluciones que le autorizaban sobre varios particulares, y que contestaba el Encargado del Ejecutivo que procurara corresponder a la confianza del Cuerpo Legislativo, haciendo el uso mas moderado de las facultades que le conferia. Acto continuo entró en segunda discusion el proyecto adicional a la ley de elecciones, y considerado en cada uno de sus artículos, pasaron a tercera los artículos primero, segundo y tercero. En la misma discusion entró el proyecto que atribuye privativamente al Poder Ejecutivo la presentacion para los beneficios curados y Sacristías, y considerado en sus artículos, pasó a tercera discusion el proyecto, despues de haberse aprobado la proposicion del honorable Ramirez, modificada por el honorable Santisteban en estos términos: que no se exijan por los títulos sino ocho pesos fuera del papel, y que éstos se apliquen a los gastos de oficina. Tambien se consideró por segunda vez el proyecto sobre obligar a los Conventos de San Agustín y la Merced para que establezcan cátedras de Latinitad y Filosofía en la ciudad de Riobamba, y pasó a tercera discusion en sus dos artículos. Acto continuo tuvo su tercera discusion el proyecto que destina las rentas y enolumentos de las Sacristías mayores de Guayaquil y Riobamba a las Cátedras de idiomas, latinitad y dibujo, y despues de leerse en su totalidad, se consideró parcialmente por artículos y fueron sucesivamente aprobados los artículos primero y segundo. En el tercero, por indicacion del honorable Quiñones, se subrogaron las palabras adminis-

trador de las rentas municipales de Riobamba, a las de Preceptor de Riobamba; a considerarse la parte motiva, tuvo lugar la mocion del honorable Rodríguez Coello, de que se suprima el tercer considerando, que puesta a discusion, se hicieron observaciones de que en caso de hallarse conferidas dichas Sacristías, seria despojar a sus propietarios, dando otra aplicacion a sus rentas, y votada la mocion, salió negada, y se aprobó la parte motiva. Al considerar el proyecto sobre seguridad mutua para los incendios de Guayaquil, se dudó si entraba en segunda ó tercera discusion; entónces se expuso por el Secretario, que siendo sobre contribucion, no podia la admission del proyecto reputarse por primera discusion, conforme al artículo ciento once del Reglamento de debates, y que por tanto, debia considerarse por segunda vez, puesto que la discusion anterior debia servir de primera, y resolviéndose que estaba en segunda discusion, se consideró particularmente en cada uno de sus artículos, y pasó a tercera discusion el proyecto sobre aumentar el derecho de la venta de buques extranjeros de cuatro al doce por ciento, y despues del correspondiente debate, salió aprobado en cada uno de sus artículos, asimismo la parte motiva, pasándose el proyecto a la redaccion. En la misma tercera discusion entró el proyecto sobre fijar el peso, tipo y ley de la moneda que deia acuñarse en la casa que se establezca en esta Capital, que fué leído en su totalidad, y aprobado en sus dos primeros artículos, la discusion del tercero dió lugar a un muy largo y detenido debate sobre su disposicion, manifestándose por algunos Señores, que el tipo de la moneda que debia circular en una seccion de la República de Colombia, debia ser nacional; otros Señores pensaban que no habia un inconveniente para que ella tuviera su tipo particular, y despues de deatarse suficientemente la materia en ambos sentidos, y votada la mocion del honorable Vicepresidente, de que las monedas que se acuñen en el Ecuador, sean en el todo iguales a las de la casa de moneda de Popayan, salió negada, pero se aprobó el artículo como estaba en el proyecto; asimismo lo fueron los siguientes hasta el sexto, en que indicó el honorable Vicepresidente los inconvenientes que resultarían de su disposicion, y que seria mejor que los otros que se fundan en el Ecuador, paguen los mismos derechos que los que se pagan en el caño de Popayan, sin embargo, se aprobó el artículo como estaba en el proyecto, así como el siguiente y la parte motiva, y el proyecto se pasó a la redaccion, en cuyo acto, y por ser pasada la hora, se levantó la sesion.

Manuel Matheu.—Mariano Miño, Secretario.—José María de Salazar, Secretario.

NO OFICIAL.

8

NO ESTAMOS EN PAZ.

SIEMPRE LAS CONSPIRACIONES.

VI

En el artículo V anunciamos que en el presente nos ocupáramos del Perú, del cual se ha dicho, que no puede ser comprendido, estudiado ni descrito sino por sus propios hijos, porque sólo ellos tienen el secreto de su vida política y social, y que sólo ellos conocen los resortes de esa máquina intrincada. Se ha dicho también, que la historia de este pueblo raro, que se admira, se estima y se comprende al mismo tiempo, será una historia incierta en sus juicios, insegura en sus apreciaciones. Nosotros, sin aceptar ni repudiar estas calificaciones tomadas de los escritos y opiniones emitidas por pecuneros ilustrados, que juzgan a su país tal vez con severidad, vamos a exponer brevemente los hechos políticos, que prueban también que las revoluciones hacen retroceder y no progresar a las naciones que son el teatro de aquellas.

El Perú fué el primer pueblo de la conquista y el último de la independencia en esta parte de América. En Ayacucho confundieron sus armas, defendiendo la misma causa, las legiones que, partiendo, dirigiéndose así, de las extremidades del Continente, ayudaron a los peruanos en la sangrienta lucha de su emancipación. Mas, no por esto nos ocupáremos de los hechos que marcan el desconocimiento del ejército español de la autori-

dad del Virrey D. Joaquín de la Puzuela, de la proclamación en su lugar del General D. José de Lacerna, Conde de los Andes, quien cierra el catálogo de los cuarenta y cuatro Virreyes que gobernaron el Perú, después de Francisco Pizarro.

Así como al ocuparnos de Belivía no dimos noticia alguna de los movimientos de los hermanos Contreras, Rodríguez Ramos, Herbozo, Gómez, Antezana y otros oficiales que pericloraron a manos de las tropas comandadas por los realistas Ameller y Espartero; ahora también no haremos reminiscencia de los insurgentes Angulo, Huelo, Pumaacagua, Melgar y otros, que en 1815 figuraron en la célebre revolución del Cuzco y fueron sacrificados por su amor a la independencia.

Pasaremos en silencio la expedición y gobierno del General San Martín; la Dictadura y las glorias del Libertador de Colombia; las defecciones de parte del ejército auxiliar, por ejemplo, la revolución en la noche del 4 al 5 de Febrero de 1824, que estalló en la plaza del Callao, que la guarnecía el regimiento "Río de la Plata", levantamiento que encabezó el Sargento Dámaso Moyano, de acuerdo con los demás de su clase. Tampoco diremos una palabra de los transitorios gobiernos de los Marqueses Torre Tagle y Riva Agüero y del interino que encomendó al Consejo de Estado el General Bolívar a su regreso a Colombia en 1826. Empecemos, pues, por el Gobierno del General D. José La-Már.

Este ilustre caudillero, que abraza "ba en su corazon patriotismo, elevación de sentimientos, sensibilidad y abnegación de sí mismo, olvido de los agra-

vios, y memoria de los beneficios, que reunía todas las virtudes que caracterizan al hombre de honor; que combatió en Ayacucho como General de "la División peruana; que cediendo a "los movimientos de su innata generosidad volvió a su dueño la hacienda de Ocaje que le asignaron por sus "sueldos, hacienda avaluada en una "gente cantidad, que había sido confiscada, porque su poseedor fué español y "enemigo de la independencia", el General La-Már fué victima de la revolución que le hizo en Piura, después de la batalla del Portete, el gran Mariscal y Generalísimo del Perú, D. Agustín Gamarrá, una de las figuras mas importantes de aquel país, al decir de sus amigos. La-Már fué destronado a Punta Arenas, y de allí pasó a San José de Costa Rica, en donde falleció el año de 1830. Por decreto Legislativo fueron trasladados con solemne pompa, a Lima, los restos del General La-Már en 1845 a 46. Hemos visitado, respetuosamente, su tumba en el Cementerio de la Capital del Perú, y al hacerlo, nos vino a la memoria lo que leímos en uno de los escritos de un sabio paisano nuestro:—"El hombre es una ave nocturna que no conoce "el mérito de sus semejantes sino en la "oscuridad de los sepulcros".

Gamarrá se proclamó el Presidente provisorio, hecho que fué secundado en Lima y en toda la República. Elegido después por cinco años, gobernó con pocas dificultades por los constantes anagos de revoluciones, y terminó su periodo. Gamarrá "fundó el poder militar y "constituyó en soberano, tanto, que el "ejército adquirió desde entonces la facultad vitalicia de pronunciarse sobre

los destinos de la República. Gamarrá "turbo la paz de los vecinos; fomentó "discordia y la guerra civil; invadió el "territorio ajeno y cubrió de luto y de "baldón a su patria". Dejémoslo allí, para volver a ocuparnos luego de este General.

Le sucedió en el Gobierno el gran Mariscal D. Luis José Orbegozo, elegido por la Convención nacional, el 20 de Diciembre de 1833. "Durante su Gobierno "necesidad de mantenerse en el Poder "obligó al General Orbegozo a aceptar "la intervención del General Santa Cruz, "Presidente de Bolivia, y la Confederación Perú-Boliviana que fué su consecuencia". Desechada ésta por la intervención de Chile, Orbegozo salió destronado de su país.

La Confederación Perú-Boliviana excitó el sentimiento nacional y apareció entónces el famoso y joven General limeño D. Felipe Santiago de Salaverry, quien se proclamó Jefe Supremo, y por lo mismo caudillo de la revolución en la cual tomaron parte muchos jóvenes distinguidos. Salaverry, venido por Santa Cruz, ó por Orbegozo si se quiere, fué juzgado por un Consejo de Guerra, con algunos de sus compañeros, y todos fueron pasados por las armas en Arequipa, habiendo muerto Salaverry a los 29 años y 11 meses de edad. El escritor chileno D. Manuel Bilbao ha publicado la Historia del General Salaverry, de la cual, según sabemos, se han hecho varias ediciones.

La batalla de Yungay puso término a la Confederación Perú-Boliviana. Vino otra vez el General Gamarrá a ocupar la Presidencia de la República y estallar en nuevas revoluciones, una de ellas, acudida por el General D. Manuel Igna-

